



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2018, EXPTE. 08/18.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **06 de JUNIO de 2018**, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**Concejales:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D<sup>a</sup> MARÍA ORGAZ MUÑOZ.

**AUSENTES:** D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

**Secretario:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por Unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2018, expte. 07/18.

**SEGUNDO.- LICENCIAS DE VADO PERMANENTE.**

Vistos los siguientes expedientes tramitados a instancia de parte en solicitud de licencias municipales de paso de vehículos a través de aceras y/o de reserva permanente de espacios en vías públicas para carga o descarga de mercancías, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública (Vado Permanente), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de agosto de 2009 (cuyo texto fue publicado en el BOCM nº 274, de fecha 18 de noviembre de 2009), donde figura que se ha presentado completa la documentación exigible y constan emitidos favorablemente los correspondientes informes técnicos.

Conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**1.-** Se concede a **D<sup>a</sup>. GLORIA ESTHER ARANDA MOLINA** nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Virgen del Carmen nº 7-B** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 117**, con efectos iniciales desde el día 07 de Junio de 2018, hasta el día 31 de Diciembre de 2018, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **128,50 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 28,50 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

**2.-** Se concede a **D. HONORIO SÁNCHEZ MONGE** nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Noria nº 3** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 118**, con efectos iniciales desde el día 07 de Junio de 2018, hasta el día 31 de Diciembre de 2018, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **128,50 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 28,50 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

**3.-** Se concede a **D. FERNANDO MARTÍN DUARTE** nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Pensamientos nº 23** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 119**, con efectos iniciales desde el día 07 de Junio de 2018, hasta el día 31 de Diciembre de 2018, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **128,50 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 28,50 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

**4.-** Se concede a **D<sup>a</sup>. NURIA GONZÁLEZ CRUZ** nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Río Guadalquivir nº 11** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 120**, con efectos iniciales desde el día 07 de Junio de 2018, hasta el día 31 de Diciembre de 2018, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **128,50 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 28,50 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

**TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN CON DESTINO A FINANCIAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2018.**

Vista la Orden 1610/2018, de 07 de Mayo, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la etapa de educación obligatoria durante el año 2018.

Considerando la conveniencia de acogerse a dicha convocatoria, conforme a la competencia atribuida por el art. 21.1-S) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17/06/2015) y, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Al amparo de la Orden citada, se Solicita a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la etapa de educación obligatoria durante el año 2018.

**Segundo.-** A los efectos de solicitud se remitirá Certificación del presente acuerdo junto al resto de la documentación requerida en la Orden reguladora de la subvención.

**Tercero.-** Se autoriza a D<sup>a</sup>. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO.- CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA OCUPACIÓN DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS CON VELADORES PARA EL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, AÑO 2018.**

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los titulares de licencias de apertura de establecimientos de hostelería de esta localidad, con objeto de obtener autorización municipal para ocupación de espacios de dominio público durante el presente año 2018, mediante la instalación de terrazas con veladores como complemento temporal al servicio de los establecimientos de hostelería.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos en Espacios de uso público en el Municipio de El Álamo, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015 (cuyo texto íntegro fue publicado en el BOCM nº 26, de fecha 01 de Febrero de 2016), y en la Modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015 (cuyo texto íntegro fue publicado en el BOCM nº 26, de fecha 01 de Febrero de 2016).

En virtud de la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Se concede a los titulares de licencias de apertura de los establecimientos de hostelería de esta localidad que se relacionan a continuación, Autorización Municipal para ocupación de espacios de dominio público mediante la instalación de terrazas con veladores como complemento temporal al servicio de dichos establecimientos de hostelería, durante el presente año 2018.

Igualmente, y de conformidad con las Tarifas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal en vigor, se aprueban las Liquidaciones Tributarias devengadas a razón de 12 euros/m2 de superficie ocupada, que deberán ser ingresadas en la Hacienda Municipal por los titulares de los establecimientos de hostelería, con la advertencia de que en caso de no realizar el pago en el plazo establecido, las autorizaciones quedarán automáticamente sin efecto considerándose que la terraza se ha instalado sin licencia municipal, circunstancia que tendrá como consecuencia la retirada inmediata de la terraza y la aplicación del resto de medidas previstas en el art. 13 de la Ordenanza Municipal.

#### **RELACIÓN DE TITULARES Y ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.**

1.- Titular: D<sup>a</sup>. OLGA ARIAS AGUILAR.

Establecimiento: GOMI-MOLAS, Avada. De Madrid, 26

Superficie a ocupar: 4 M/2.

Liquidación Tributaria: 48,00 €.

**Segundo.-** Las presentes autorizaciones tienen carácter anual con vigencia comprendida entre los días 01 de Enero al 31 de diciembre de 2018, y facultan a sus titulares para la instalación de las terrazas en los emplazamientos y con las superficies de ocupación delimitados para cada establecimiento, debiendo cumplir en todo momento con las obligaciones, horario y resto de condiciones de funcionamiento establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos en Espacios de uso público en el Municipio de El Álamo y, en su caso, con la advertencia de que tanto los equipos de imagen o sonido, como los elementos auxiliares de la terraza, únicamente se instalarán dentro de la superficie autorizada.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS”; ACTUACIÓN FINANCIADA CON CARGO AL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid ha resuelto dar de Alta en el Programa de Inversión Regional para el periodo 2016-2019 a la Actuación denominada “Acondicionamiento de Pista Polideportiva en el Paseo del Avilés” que se llevará a cabo en el Municipio de El Álamo mediante gestión Municipal en todas sus fases.

Visto el Proyecto Técnico de la citada actuación que ha sido redactado por el Arquitecto Superior D. Mariano Sánchez Guillén con cuyo Presupuesto Total General de 504.526,50 euros.

Considerando que conforme a lo establecido en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, los Proyectos Técnicos de las actuaciones deberán ser aprobados por los Ayuntamientos y serán objeto de supervisión técnica por la Comunidad de Madrid antes de iniciar el procedimiento de licitación de la obra.

Conforme a la competencia atribuida en el Apartado O) del art. 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Se aprueba el Proyecto Técnico de la Actuación que figura en Alta dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con la denominación de “**Acondicionamiento de Pista Polideportiva en el Paseo del Avilés**”, redactado por el Arquitecto Superior D. Mariano Sánchez Guillén con cuyo Presupuesto Total General de 504.526,50 euros.

**Segundo.-** Al objeto de que pueda ser supervisado técnicamente por la Comunidad de Madrid, se remitirá certificación del presente acuerdo y un ejemplar del Proyecto Técnico.

No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 10,30 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose el presente Acta que consta de cinco folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO